



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 114 (Mayo 30 de 2007)

Por el cual se autoriza la apertura de cursos de extensión al Dpto. de Artes.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 003 de Enero 11 de 2007, este Organismo aprobó la realización de Cursos de Extensión de PINTURA DE PAISAJE AL ÓLEO y PINTURA CON AERÓGRAFO, para ofrecerse en el período A de 2007.

Que el Programa de Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño, pensando en el mejoramiento de la cultura ciudadana y de los grandes intereses por el arte, ha querido implementar y ofrecer a partir del mes de junio, los Cursos de Extensión dirigidos a estudiantes, egresados y público en general.

Que en el mes de abril se realizaron las matrículas para los segundos niveles de los cursos en mención, por lo tanto, el Consejo de la Facultad de Artes, mediante Proposición No. 048 del 7 de Mayo de 2007, recomienda autorizar la realización de los segundos niveles de dichos cursos en los meses de abril y mayo.

Que durante el tiempo comprendido entre los meses de abril y mayo, se han venido realizando las preinscripciones para dichos cursos, con el fin de sondear el interés real por el arte y la cultura de nuestra comunidad.

Que los cursos de mayor acogida son los de PINTURA DE PAISAJE AL OLEO y PINTURA CON AERÓGRAFO.

Que el presupuesto requerido para el funcionamiento es el siguiente:

Curso	Vr. Hora Cátedra	I.H.T.	Vr. Contrato del Docente
PINTURA DE PAISAJE AL OLEO	\$ 13.433.00	36	\$483.588.00
PINTURA CON AERÓGRAFO	\$ 13.433.00	46	\$617.918.00

Que el costo de inscripción se ha establecido y promocionado en CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.00) para el público en general.

Que los cursos se dictarán los días lunes, miércoles y viernes entre las 4:00 y las 6:00 de la tarde, a partir del 1 de Junio del presente año.

Que este Organismo considera viable la petición, en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar la apertura de los cursos de extensión de PINTURA DE PAISAJE AL OLEO y

PINTURA CON AERÓGRAFO, a realizarse a partir del 1 de Junio del presente año.

Artículo 2º. Los Cursos en mención son autofinanciable.

Artículo 3º. Recomendar al señor Rector el nombramiento de los señores HELMAN GIOVANNI CAICEDO CARVAJAL y MIGUEL ERNESTO GUATARILLA BURBANO, para dictar los segundos niveles de los cursos de extensión de Pintura de Paisaje al Oleo y de Pintura con Aerógrafo, respectivamente.

Artículo 4º. El trámite de consignación del valor de la inscripción se realizará a través de La Tesorería de la Universidad, y el de contratación según lo estipula la Universidad, la Oficina de Recursos Humanos y la Tesorería.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 30 de Mayo de 2007.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario

Proyectado por: Departamento de Artes Visuales
Elaborado por: Lola Estrada